



RESOLUCIÓN 531 2019

Por la cual se da por terminada una Comisión de Servicio en el Programa Todos a Aprender concedida a un Docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 1278/02, y la Ley 715 del 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4155 del 28 de diciembre 2018, se le concedió Comisión de Servicios Remunerada para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa Todos a Aprender, al Señor(a) ALBA ROCIO CABRERA ORTIZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 60258152, en su calidad de docente en la IE Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena.

Que por solicitud escrita de fecha 27 de febrero de 2019, el(a) docente en mención solicita terminación de la Comisión, concedida mediante Resolución 4155 del 28 de diciembre 2018 y como tal su reintegro a laborar en la IE Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, en el área de conocimiento en Matematicas.

Que estudiada la solicitud del(a) docente es viable la reincorporación del docente al servicio activo al tenor del artículo 45 del Decreto 1278/02.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Dar por terminada a partir del 01 de marzo de 2019 la Comisión de Servicios Remunerada, concedida al(a) Señor(a) ALBA ROCIO CABRERA ORTIZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 60258152, mediante Resolución N° 4155 28 de diciembre 2018, quien se reintegrará nuevamente a prestar sus servicios como docente de aula en el área de conocimiento en Matematicas en la IE Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena.

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 04 MAR 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Diana Gaona Sánchez
Área Talento Humano SED

Reviso: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Revisó: Carmen Yiseth García Blanco
Líder Área Jurídica SED

Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Talento Humano SED